

Acta No. 13-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPELCA, Puntarenas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Actas No. 08-2012, 09-2012 y 10-2012.
 - IV. Audiencia ASPECILIN (Asociación de Pescadores de Cieneguita – Limón) 11am.
 - V. Informe de labores de Auditoría Interna.
 - VI. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - VII. Informes y Mociones de Directivos.
 - VIII. Informe sobre Centro de Monitoreo y Control Satelital AJDIP/061-2012, Antonio Porras Porras.
 - IX. Informe sobre pepino de mar (AJDIP/009-2012).
 - X. Oficio DGT- 116-10-2011 Tallas mínimas AJDIP/221-2009 solicitado mediante AJDIP/348-2011.
 - XI. Informe diagnóstico sobre zarpes de pescadores de Cuajiniquil (Acuerdo AJDIP/064-2012), pescadores Cuajiniquil.
 - XII. Plan de Ordenamiento Isla Caballo.
 - XIII. Reglamento de seguimiento satelital.
 - XIV. Caso Licitación Pública 2011LN-00001 “Contratación Servicios de Vigilancia”. Recurso de Apelación acogido por la CGR.
 - XV. Reglamento de transportes versión final.
 - XVI. Caso Ronald Zúñiga.
 - XVII. Licencias nuevas.
 - XVIII. Correspondencia
 - Oficio sobre estadísticas (Medida de Salvaguarda contra el pangasius o basa) J. Catón
 - XIX. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez Preside

**I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos, en la Sala de de Capacitación del INCOPELCA, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Preside
Sr. Álvaro Moreno Gómez	VicePresidente
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora

Sr. Edgar Guzmán Matarrita
Sr. Julio Saavedra Chacón
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez
Sr. Jorge Niño Villegas

Director
Director
Director
Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Auditor Interno
Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz
Sr. Martín Contreras Cascante

Directora
Director

II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

III. ARTICULO III
Aprobación Actas N°. 08-2012, 09-2012 y 10-2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido de las Actas N°. 08-2012, 09-2012 y 10-2012, las cuales les fueron remitidas a los Señores Directores. Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación de las actas citadas.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-089-2012
Aprobar la siguiente Acta

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 08-2012, celebrada el día: tres de febrero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en el Salón Tecnológico del MAG, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

Al ser las once horas con quince minutos ingresa a la Sala de Capacitación del INCOPESCA el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez.

AJDIP-090-2012
Aprobar la siguiente Acta

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 09-2012, celebrada el día: diez de febrero de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

AJDIP-091-2012

Aprobar la siguiente Acta

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 10-2012, celebrada el día: diez de febrero de dos mil doce, a partir de las quince horas con treinta minutos, en la Sala de Capacitación del INCOPECA, Puntarenas.

Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a esta Junta Directiva se valore la posibilidad de alterar del orden del día, debido que la delegación de la Asociación de Pescadores de Cieneguita de Limón (ASPECILIM), viene retrasada y poder avanzar en el transcurso de la sesión con la la presentación de Informes por parte de la Auditoría Interna.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-092-2012

Considerando

- 1- Que siendo que en la sesión del día de hoy, se tiene programada una audiencia para la Asociación de Pescadores de Cieneguita de Limón (ASPECILIM); y que habiéndose programado la audiencia para las 11:00 horas, y siendo que la comitiva de Limón, viene retrasada; somete a consideración el Presidente Ejecutivo, la alteración del orden del día a fin de proceder a recibir el Informe del Sr. Auditor.
- 2- Que en razón de avanzar en el transcurso de la sesión y dado que los representantes de ASOPECILIM vienen retrasados y que en la agenda de este día se encuentra la presentación de Informes por parte de la Auditoría, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día a fin de proceder a recibir seguidamente los Informes de Auditoría, en razón que la delegación de la Asociación de Pescadores de Cieneguita de Limón (ASPECILIM); que tenía audiencia viene retrasada.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

**IV. ARTICULO IV
Informe de Auditoría Interna.**

- El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, procede a leer el contenido del Informe Anual de Labores para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, el cual fue remitido a ésta Junta Directiva mediante N°. AI-021-02-2012.

Puntarenas, 08 de Febrero de 2012

Señores (as)
Junta Directiva
Incopescas
S.O.

Estimados Señores (as):

En cumplimiento con la normativa que regula el ejercicio de la auditoria interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, vigente, en la que citamos, la Ley General de Control Interno, en su artículo 22, inciso g), Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público en su norma 2.1.6 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoria Interna del INCOPESCA en su artículo 29, ; nos permitimos presentar el informe anual de labores para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011.

El objetivo de la labor realizada por la Auditoría Interna en el periodo 2011, fue de cumplir al máximo con las tareas programadas en el Plan Anual de Trabajo, el cual se cumplió a satisfacción.

En lo que se refiere los estudios programados para el periodo 2011, se programa de acuerdo con los recursos de la auditoria un total de ocho estudios. De estos estudios la auditoría interna se vio en la necesidad de realizar algunos ajustes para sustituir algunos de los estudios debidamente programados productos de la presentación de algunas denuncias y una solicitud expresa de la Junta Directiva de la Institución y otros aspectos necesarios de atención. Quedando el plan ajustado de la siguiente manera:

Estudio Programado	Estado al 31/12/2011	Nuevo Estudio
Seguimiento de disposiciones de la Contraloría General	Cumplido	
Autoevaluación de la Auditoría Interna	Cumplido	
Revisión Liquidación presupuestaria 2010	Sustituido	Caso Yu Long atención denuncia. Concluido
Seguimiento varios estudios Auditoría interna	Cumplido	
Estudios Activos Fijos (destrucción y remate)	Proceso 30%	
Estudio partida bancos e inversiones	Sustituido	Estudio licencias atención denuncia sobre acuerdo 221-2009. Concluido
Estudio Contratación Directa y licitaciones públicas.	Sustituido	Estudio especial sobre compra de planta eléctrica en un proceso un 95%
Arqueos de Caja	Cumplido	
Estudio Recurso Humanos (Dedicación exclusiva)	Proceso 30%	
	Cumplido	Estudio sobre la verificación de requisitos en el otorgamiento de licencias amparadas al acuerdo 221-2009. Concluido
	Cumplido	Relación de hechos en la Dirección Regional de Limón producto arqueos de caja chica. Concluido
Estudio de horas extras se encontraba en proceso al final del periodo 2010.	Se concluyo en el periodo 2011	
Estudio sobre liquidación presupuestaria 2008-2009, estaba en proceso al final del periodo 2010.	Se concluyo en el periodo 2011.	

De los ocho estudios programados en principio fueron sustituidos tres de estos los cuales se reflejan en la tercera columna de la tabla anterior.

De acuerdo con la nueva programación de estudios la auditoría interna para el periodo 2011 cumplió en un 100 % con esa programación e inclusive se genero un estudio más de los que originalmente se tenía previstos.

Así mismo quedaron en proceso dos estudios referidos estos a él estudio sobre activos fijos (destrucción y remates) el cual se encuentra en un 30 % aproximadamente de avance, y estudio sobre Recursos Humanos (dedicación exclusiva) aproximadamente un 30% de avance.

Por otra parte el estudio sobre la revisión de la liquidación presupuestaria para el periodo 2008 y 2009, que se encontraba al cierre del periodo 2010, en un 85 % de avance, el cual se informó en el informe de labores del 2010, se concluyó en el 2011 y fue presentado a la Junta Directiva, no obstante no lo hemos considerado como estudio realizado en el periodo 2011 precisamente ya que faltaba un 15% aproximadamente para su conclusión, sin embargo abarco algún tiempo para su conclusión.

Otro de los estudios que había quedado en proceso en el 2010 fue el referido a las horas extras el cual se concluyó en el actual periodo.

En lo que respecta al estudio de la Evaluación y cumplimiento del artículo 18 de la Ley 8292 de la Ley General del Control Interno, se había indicado que se programaría en el periodo 2011, sin embargo este no fue posible programarlo, por lo que se retoma y se programa para el periodo 2012.

Otras tareas realizadas por esta auditoría en el periodo 2011, fueron la legalización de libros de actas (apertura y cierres) que lleva la Junta Directiva del INCOPELCA, función que da pie a la generación de recomendaciones sobre debilidades que se detentan al momento de llevar a cabo el cierre de dichos libros, además de algunos libros de comisiones que operan en la institución.

Por otra parte la labor de asesor que realiza esta auditoría durante el periodo, función que no se le contempla en el plan de trabajo y que en ocasiones oficios de advertencias o criterios que pueden afectar el funcionamiento institucional y en especial el sistema de control interno, relacionado con las tareas de esta auditoría.

Por otra parte no podemos dejar de lado las labores propias de administración de la oficina de la auditoría interna, tales como el control presupuestario, y la actualización permanente del archivo y los papales de trabajo.

En resumen, consideramos que el rendimiento de la Auditoría Interna cumplió con lo propuesto para el año 2011, ya que si bien no ejecutamos la totalidad de los estudios programados en principio, se realizó una reprogramación de estudio que vino a sustituir los estudios programados que no estaban contemplados en el plan como se manifestó en párrafos anteriores.

Una vez más debemos insistir que de acuerdo con los resultados y seguimiento que hemos realizado sobre las recomendaciones emitidas por esta auditoría se sigue presentando un incumplimiento de muchas de esas recomendaciones, situación que es preocupante puesto se hacen con el objetivo de mejorar los sistemas de control interno y la gestión institucional.

El seguimiento que hemos realizado sobre las disposiciones de la Contraloría General de la Republica, donde de acuerdo con los resultados de este no ha variado mucho en relación con en estudios anteriores, en cuanto a su cumplimiento.

Debemos señalar que a pesar que en repetidas ocasiones e informe de labores hemos manifestado que si bien se han mejorado algunas situaciones en cuanto al control interno, no se han hecho los esfuerzos suficientes para que la atención a las recomendaciones de esta auditoría llene las expectativas y de la mejor manera, consideramos que tal situación podrá darse a que no se ha hecho conciencia sobre un ambiente de control interno adecuado por parte de la administración activa.

En este particular debemos recordar a la administración que el incumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna, así como de las disposiciones de la Contraloría General de la Republica podrá traer responsabilidades administrativos conforme la Ley General de Control Interno.

Un vez mas queremos dejar plasmado e insistir que a pesar que la Auditoría Interna, cuenta con dos funcionarios (Auditor Interno y Auditor Asistente), tratamos de realizar los esfuerzos por fiscalizar la mayor parte de las áreas de la Institución, sin embargo es preciso y como se ha indicado en comunicados anteriores que es necesario reforzar la función de la auditoria con más personal, para lograr una mejor cobertura institucional y con ello evitar que el plan anual de trabajo se vea limitado a una cantidad relativamente poca de estudios, considerando el ámbito de aplicación de la Institución.

Los estudios practicados por la Auditoría Interna se desarrollaron cumpliendo con las normas de Auditoria emitidas por la Contraloría General de la República en el manual de normas técnicas de Auditoria y de control interno, además del manual de procedimientos de la Auditoría Interna.

Por último debemos indicar en relación con los recursos asignados en el presupuesto de esta auditoría para el periodo 2011, este se ejecutó en un 93%, lo que se considera bueno.

A efectos de contar con el compendio de informes de auditoría y algunos oficios de asesoría e advertencias, correspondientes al periodo 2011, el mismo se remite en vía, electrónica a efectos de cumplir con la directriz relacionada con el consumo de papel, conservación del medio ambiente, y en la disminución de costos.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez MBA.
Auditor Interno
C.c. Archivo

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, considera preocupante y le consulta al Sr. Auditor de que a que se refiere con que la Administración no ha estado cumpliendo con las normas de control interno y el seguimiento de las mismas.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que en lo que corresponde a Control Interno la Administración no ha hecho conciencia de la importancia, en cuanto a lo que son Manuales de Procedimientos.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, consulta al Sr. Auditor Interno de que medidas disciplinarias se pueden aplicar por el incumplimiento.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que podrían existir sanciones administrativas y de origen penal. Además menciona que el índice de la gestión institucional está muy por debajo de lo que debería de estar, porque salimos para bajo del 50%.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, menciona que es lamentable realmente que se carezca de controles de lo correspondiente al Control Interno y que considera que ya es hora de tratar de mejorar algunas cosas y los procedimientos de la Institución, porque la calificación obtenida es muy baja.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-093-2012
Considerando

- 1- Presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno Informe anual de labores para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, mediante N°. AI-021-02-2012.
- 2- Que en su exposición, señala el Sr. Auditor que durante el pasado año 2011, se programó un total de ocho estudios, de los cuales y en razón de la necesidad de realizar algunos otros que inicialmente no se encontraban comprendidos dentro de esa programación, se debió realizar algunos ajustes en cuanto a la sustitución de otros programados, en virtud de denuncias recibidas y una solicitud expresa de la Junta Directiva.
- 3- Que bajo ese giro, considera el Sr. Auditor que el rendimiento de la Auditoría Interna cumplió con lo propuesto para el año 2011, ya que si bien no se ejecutaron la totalidad de los estudios programados en principio, se realizó una reprogramación de estudios que no estaban programados ni contemplados en el plan propuesto para ese período.
- 4- Por último indica el Sr. Auditor, que en relación con los recursos asignados en el presupuesto de esa Auditoria para el periodo 2011, este se ejecutó en un 93%, lo que se considera bueno.
- 5- Escuchado el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y aprobado el Informe anual de labores para el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, remitido mediante N°. AI-021-02-2012, por parte del Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo no se encontraban en la Sala de de Capacitación del INCOPECA los Srs. Directores Álvaro Moreno Gómez y Edgar Guzman Matarrita.

- El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, procede a leer el contenido de los Oficios N°. AI-018-02-2012 y AI-041-02-2012.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta al Sr. Auditor Interno que si el criterio que ese funcionario manifieste a ésta Junta Directiva es totalmente vinculante o no?

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que la función de la Auditoría Interna en las Sesiones Junta Directiva, es asesorar pero que la Junta Directiva tiene la potestad de tomar las decisiones que conciernan y es quien asumirá las responsabilidades correspondientes. Por eso siempre la Auditoría Interna emite su criterio de los temas que ésta Junta Directiva discute, porque tiene la obligación de asesorar y advertir.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, solicita al Sr. Auditor Interno que remita a los miembros de éste cuerpo Colegiado una copia del reglamento o algo así que debe existir a nivel nacional sobre los auditores, para poder tener nosotros un conocimiento y cualquier cosa consultarle a usted, pero algo debe de haber por escrito.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, indica que así expresamente que diga que el auditor tiene que hablar no, pero que la Ley de Control Interno inciso e artículo 22 o 23, indica que el auditor deberá advertir a la Administración.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que el Sr. Auditor Interno no tiene la obligación por una disposición expresa de estar en Junta Directiva, no es una cuestión por Ley que debe estar, porque la Junta es soberana pero en un momento histórico de una de las Juntas Directivas anteriores considero que era importante que estuviera el Sr. Asesor Legal y el Sr. Auditor Interno en las sesiones, salvo que la Junta considere que ya no deben permanecer en la sesión. El Sr. Auditor Interno solicita que cuando él hace sus comentarios e intervenciones sean consignados en el acta, pero que su criterio no es vinculante para la Junta por si solos y que si la Junta quiere despartarse del criterio dado por el Sr. Asesor Legal y el Sr. Auditor Interno en algún tema específico, puede hacerlo bajo el entendido de que lo hace bajo su expresa responsabilidad, el criterio del Sr. Auditor Interno no es vinculante

El Sr. Director Álvaro Moreno Gomez, indica que él siempre ha considerado que la presencia del Sr. Auditor Interno en las sesiones de Junta Directiva es sana y conveniente.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-094-2012
Considerando

- 1- Que conoce ésta Junta Directiva, oficios AI-018-02-2012 y AI-041-02-2012, signados ambos por el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, los cuales versan, el primero sobre algunos errores e incongruencias encontradas en algunas actas, ello en el cierre del Tomo XXXV del Libro de Actas de Junta Directiva, y el segundo, sobre la ausencia de los comentarios e intervenciones que realiza el Auditor en las sesiones, las cuales no constan en la transcripción de las actas.
- 2- Que debidamente escuchados los comentarios del Sr. Auditor, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido los oficios AI-018-02-2012, relativo a algunas incongruencias detectadas en las actas consignadas en el Tomo XXXV, al momento del cierre de dicho tomo; y AI-041-02-2012 relativo a consignar los comentarios del Auditor en las sesiones.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo no se encontraban en la Sala de de Capacitación del INCOPECSA el Sr. Director Edgar Guzman Matarrita.

Al ser las doce horas con veinte y tres minutos se retira momentáneamente de la Sala de Capacitación del INCOPECSA el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez, a su tiempo de almuerzo.

V. ARTICULO V

Audiencia ASPECILIN (Asociación de Pescadores de Cieneguita – Limón)

Ingresa nuevamente a la Sala de de Capacitación del INCOPECSA el Sr. Director Edgar Guzman Matarrita.

Está Junta Directiva recibe a los representantes de ASPECILIN, las cuales realizan una exposición de lo que es la organización a la que representan.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gomez, indica que la Institución por Ley no puede donar activos.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, informa a las representantes de ASPECILIN que esta Junta Directiva ha acordado realizar una I Feria Nacional de los Mariscos y Productos Pesqueros y acuícolas, en el Cantón Central del Caribe Costarricense, en los días 06 y 07 de Julio de 2012 y que está muy interesada en que el sector pesquero del Caribe se involucre en las actividades de realizar.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, menciona que es importante que coordinen con el INA para lo correspondiente a las capacitaciones que necesiten.

La Sra. Xiomara Molina Ledezma, menciona que primeramente desea felicitarlas por estar el día de hoy en ésta sesión de Junta Directiva, además cree que deberían realizar gestiones ante el IMAS para lo correspondiente a fondos de recursos productivos, indica que por medio del INFOCOOP ha trabajado con Asociaciones de mujeres similares y considera que es viable la asignación de recursos.

El Sr. Director Asdrúbal Vasquez Nuñez, menciona que desea felicitarlas por la presencia en ésta Junta Directiva el día de hoy y que es necesaria una buena comercialización de los productos que manejan.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta que es un agrado atenderlas en ésta sesión y que para esta Junta Directiva hay una apertura al trabajo por realizar con el sector pesquero del Caribe Costarricense y que el representante de Limón el Sr. Director Julio Saavedra Chacón intercede mucho por esta provincia.

VI. ARTICULO VI

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a ésta Junta Directiva del viaje realizado a Playa Carrillo, relacionado con el Torneo de Pesca Deportiva denominado Presidential Challenge, hubo

buena asistencia de participantes, además asistió el funcionario Antonio Peña Zúñiga como apoyo en lo correspondiente a venta de carnet de pesca deportiva, así mismo el Servicio Nacional de Guardacostas con una patrullera como colaboración en el Torneo y fue bien visto por los organizadores. Además no se presentó ningún problema con los pescadores y fue una buena muestra de que la organización fue buena. Recibieron varias manifestaciones de algunos participantes relacionado con el inconveniente que representa para ellos la disposición legal existente en cuanto a la obligatoriedad de que las embarcaciones de pesca deportiva de su propiedad, únicamente pueden permanecer en el país por dos meses, lo cual representa un alto costo económico.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, conoció este tema y acordó solicitar a la Junta Directiva realizar las gestiones que resulten necesarias a efecto de que el Ministerio de Hacienda modifique y amplíe el período de permanencia de estas embarcaciones por el impacto que en cuanto a la generación de divisas, ello representa.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-095-2012
Considerando

- 1- Que manifiesta en razón de la participación de los Sres. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo y Álvaro Moreno Gómez, Vicepresidente de Junta Directiva, en la pre-inauguración del Torneo de Pesca Deportiva denominado Presidential Challenge, tuvieron la oportunidad de conversar con algunos participantes extranjeros, quienes manifestaron el inconveniente que representa para ellos la disposición legal existente en cuanto a la obligatoriedad de que las embarcaciones de pesca deportiva de su propiedad, únicamente pueden permanecer en el país por dos meses, lo cual representa un alto costo económico.
- 2- Que igualmente resulta contradictorio el hecho que estas embarcaciones únicamente puedan permanecer en el país por períodos de tres meses, lo cual hace que deban necesariamente desplazarse hacia otros países para el mantenimiento correspondiente, lo cual deja al desamparo a muchas personas dedicadas a esa actividad con el consabido efecto económico de disminución de divisas hacia ese sector y al turismo en general.
- 3- Que por su parte, manifiesta el Director Moreno Gómez, que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, conoció este tema y acordó solicitar a la Junta Directiva realice las gestiones que resulten necesarias a efecto de que el Ministerio de Hacienda modifique y amplíe el período de permanencia de estas embarcaciones por el impacto que en cuanto a la generación de divisas, ello representa.
- 4- Que consideran pertinente los Sres. Directores iniciar acciones ante las Autoridades del Ministerio de Hacienda, a fin de encontrar una solución armónica entre la norma legal y la realidad perjudicial que se viene presentando, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Comisionar a la Presidencia Ejecutiva, para que realice las acciones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, para ver la posibilidad de que aquellas embarcaciones extranjeras de pesca deportiva pudieran permanecer en el país por períodos prolongados, más allá de los 90 días establecidos, ello por la importancia en cuanto a la generación de recursos y divisas que representa la permanencia de éstos en el país.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

A la hora de someter a votación el presente acuerdo no se encontraban en la Sala de de Capacitación del INCOPECA el Sr. Director Edgar Guzman Matarrita.

Al ser las trece horas ingresa nuevamente a la Sala de Capacitación del INCOPECA el Sr. Auditor Intreno Rafael Abarca Gómez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer a ésta Junta Directiva una solicitud presentada por el Sr. Víctor Julio Rocha Rojas, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales y Afines del Golfo Dulce –FENOPEA- quienes ha tenido participación como miembros de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del AMPR-Golfo Dulce; en la que solicitan a ésta Junta Directiva se declare la nulidad absoluta del Acuerdo de Creación del AMPR- Golfo Dulce, haciendo para ello referencia en una serie de disposiciones de carácter lega, la cual fue recibida en la que se recibió en la Secretaría Técnica el 24 de de febrero de 2012.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que por eso se ha mencionado en ésta Junta Directiva de que hay que tener mucho cuidado cuando se negocia o se recibe a pescadores y no tienen consistencia jurídica y no representan a nadie como tal, porque no tiene legitimación. Además menciona que luego de que la Institución creó esa Área y salió mediante un Decreto Ejecutivo ahora todo se anule.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-096-2012

Considerando

- 1- Pone en conocimiento de los Sres. Directores el Sr. Presidente Ejecutivo, que ha recibido la Junta Directiva con fecha 24 de febrero de 2012 una solicitud presentada por el Sr. Víctor Julio Rocha Rojas, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales y Afines del Golfo Dulce –Fenopea- quienes ha tenido participación como miembros de la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del AMPR-Golfo Dulce; en la que solicitan a ésta Junta Directiva se declare la nulidad absoluta del Acuerdo de Creación del AMPR- Golfo Dulce, haciendo para ello referencia en una serie de disposiciones de carácter legal.
- 2- Que igualmente, sin embargo de manera paralela a la solicitud de nulidad del Acuerdo de Creación de ésta AMPR, solicitan en el punto siguiente, se realicen las acciones necesarias para la creación de un AMPR, en el Golfo Dulce.
- 3- Consideran los Sres. Directores que resulta totalmente contradictorias lo solicitado por el Sr. Rocha Rojas, en el sentido que se declare la nulidad de la Creación del AMPR, y por otro que ser declare la creación de la misma.
- 4- Igualmente tienen absolutamente claro los Sres. Directores, que:
 - a) Aún y cuando exista tal contradicción contenida en la petición del Presidente de Fenopea, lo cierto del caso es que la Creación del AMPR-Golfo Dulce, no solo está contemplada en un Acuerdo de ésta Junta Directiva; sino que dada su envergadura e importancia, el mismo se elevó con carácter de Decreto Ejecutivo, por lo que, aún y cuando existieren elementos de

nulidad –que no los hay-, para la declaratoria de nulidad debería declararla el Poder Ejecutivo.

- b) Igualmente que en razón de la declaración del AMPR, cuatro pescadores de esa zona, presentaron impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, lo cual se encuentra en proceso de resolución final, habiéndose, eso sí, rechazado por ese Tribunal la solicitud planteada por los recurrentes sobre la interposición de medidas cautelares; lo cual inhibe a éste Órgano Colegiado resolver sobre el fondo de un asunto que se encuentra en sede jurisdiccional.

Que existe total contradicción en cuanto a lo indicado respecto a que algunas organizaciones suscribientes de la consulta sobre la creación del AMPR tenían la personería jurídica vencida; siendo ellos mismos suscriptores de dicho documento.

- 5- Que en razón de las argumentaciones vertidas y las probanzas que respecto a los antecedentes que fundamentan la adopción del Acuerdo AJDIP/251-2009, resulta procedente rechazar el recurso de declaratoria de nulidad absoluta incoado por el Sr. Víctor Julio Rocha Rojas, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales y Afines del Golfo Dulce –Fenopea-, por carecer el mismo de fundamento legal, apartarse de la realidad y ser totalmente incongruente, por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Rechazar en todos sus extremos el Recurso de declaratoria de nulidad absoluta incoado por el Sr. Víctor Julio Rocha Rojas, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales, y Afines del Golfo Dulce –Fenopea-, por carecer el mismo de fundamento legal, apartarse de la realidad y ser totalmente incongruente, contra el Acuerdo de Creación de Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona a ésta Junta Directiva, que según Acuerdo AJDIP/074-2012, se aprobó su participación en el evento de socialización de resultados, en el marco del Proyecto de Pesca –BID- CMAR, ejecutado por la Fundación Malpelo el cual se estaría llevando a cabo el 08 de marzo en Bogotá Colombia. Razón por la cual solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva el reconocimiento del pago de los impuestos de salida del país, así como la diferencia de aquellos gastos cubiertos por los organizadores.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, menciona que pueden ser reconocidos el pago de los impuestos de salida del país, así como la diferencia de aquellos gastos cubiertos por los organizadores, de conformidad con las disposiciones legales que sobre reconocimiento de viáticos al exterior a funcionarios públicos corresponda.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-097-2012
Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/074-2012, se aprobó la participación de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, en el evento de socialización de resultados, en el marco del Proyecto de Pesca –BID- CMAR, ejecutado por la Fundación Malpelo el cual se estaría llevando a cabo el 08 de marzo en Bogotá Colombia.
- 2- Que dicho acuerdo resultó omiso en cuanto al reconocimiento a la Sra. Directora del traslado Puntarenas- Aeropuerto- Puntarenas, así como el reconocimiento del pago de los impuestos de salida y gastos adicionales y aquellas diferencias que respecto de los viáticos se presenten; todo ello de conformidad con las disposiciones legales que sobre reconocimiento de viáticos al exterior a funcionarios públicos corresponda.
- 3- Consideran los Sres. Directores, que de conformidad con el reglamento de viáticos al exterior, lo anterior resulta absolutamente procedente, por tanto;

Acuerdan

- 1- Autorizar el reconocimiento del pago de los impuestos de salida del país, así como la diferencia de aquellos gastos cubiertos por los organizadores, como aquellos que excepcionalmente deba incurrir la Directora Xiomara Molina Ledezma, por su participación en representación del INCOPECA, en el evento de socialización de resultados, en Bogotá, Colombia.
- 2- Se autoriza a la Administración brindar el transporte Puntarenas - aeropuerto – Puntarenas, a la Sra. Directora los días 07 y 09 de marzo respectivamente.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona a ésta Junta Directiva invitación cursada para la participación en un Taller sobre la Convención del CITES, el cual se llevará a cabo en Lima, Perú, del 16 al 18 de abril de 2012.
Se había valorado de que si el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, podía asistir al Taller que sobre CITES, se estará celebrando en Lima, Perú, del 16 a 18 de abril de 2012, fuera el representante de la Institución. El Sr. Director Moreno Gómez, manifiesta que según sus compromisos laborales si le es factible su participación.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-098-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, nota de invitación cursada para la participación en un Taller sobre la Convención del CITES, el cual se llevará a cabo en Lima, Perú, del 16 al 18 de abril de 2012.
- 2- Que consideran los Sres. Directores que resulta importante garantizar la participación de un representante de ésta Junta Directiva, en razón del alcance que sobre políticas institucionales debe prevalecer.
- 3- Que en ese giro, estiman oportuno la participación del Director Álvaro Moreno Gómez, en representación de la Junta Directiva, por su formación profesional en derecho; por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, en el Taller que sobre CITES, se estará celebrando en Lima, Perú, del 16 a 18 de abril de 2012.
- 2- El Director Moreno Gómez, estará saliendo del país el día 15 de abril, regresando el 19 de ese mismo mes.
- 3- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por los organizadores. En caso que los gastos de impuestos de salida, así como gastos de bolsillo no se encuentren cubiertos por la organización; se autoriza a la Administración el reconocimiento de los mismos, de conformidad con el reglamento de viáticos al exterior que rige la materia. Asimismo se autoriza se le brinde el traslado correspondiente, Puntarenas- Aeropuerto- Puntarenas, los días 15 y 19 de abril respectivamente.
- 4- Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá don Álvaro Moreno Gómez, rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.
- 5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

Al ser las catorce horas con dieciséis minutos se retira momentáneamente de la Sala de Capacitación del INCOPECA el Sr. Director Jorge Niño Villegas.

VII. ARTICULO VII Informes y Mociones de Directivos.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita respetuosamente a ésta Juna Directiva realizar de alteración del orden del día, para que se reciba en ésta sesión, de seguido al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación, a efecto que se sirvan presentar el Informe sobre la Prospección Pesquera, el cual fue presentado a los pescadores de Limón.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-099-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicitud de alteración del orden del día, para que se reciba en ésta sesión, de seguido al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación, a efecto que se sirvan presentar el Informe sobre la Prospección Pesquera, mismo que fue presentado el día ayer a los pescadores de Limón.
- 2- Debidamente escuchado el planteamiento realizado por el Director Julio Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por tanto,

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día y proceder a recibir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación, a efecto que presenten el Informe sobre la prospección pesquera del Caribe Costarricense.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva se le conceda una audiencia al sector pesquero del Caribe Costarricense para la sesión del viernes 09 de marzo del año en curso, la cual está relacionada con los resultados del estudio del Informe sobre la Prospección Pesquera.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-100-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicitud para que, en razón de los resultados arrojados por el Informe sobre la Prospección Pesquera, mismo que fue presentado el día ayer a los pescadores de Limón, por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación, solicita se programe audiencia para la próxima sesión del viernes 09 de marzo, al sector pesquero de la flota media avanzada de Limón, quienes vendrán a externar su preocupación por los resultados obtenidos en dicho estudio.
- 2- Debidamente escuchado el planteamiento realizado por el Director Julio Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por tanto,

Acuerda

- 3- Otorgar audiencia a los pescadores limonenses de la flota pesquera media avanzada, para la sesión del próximo viernes 09 de marzo a partir de las 11:00 horas, a efecto de analizar los alcances y pormenores del Informe sobre la Prospección Pesquera.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, manifiesta a ésta Junta Directiva que la fecha de vigencia del Convenio de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional –UTN-, mismo en el cual se encuentra inmersa la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste, esta por vencer y es necesario recibir un Informe sobre la ejecución del mismo, incluyendo las recomendaciones pertinentes por parte del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-101-2012

Considerando

- 1- Que según tienen conocimiento los Sres. Directores, está por vencer el Convenio de Cooperación con la Universidad Técnica Nacional –UTN-, mismo en el cual se encuentra inmersa la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, ubicada en Cañas, Guanacaste.
- 2- Que es sumamente importante, conocer los alcances y condiciones bajo las cuales ha operado dicho Convenio, así como un Informe sobre la ejecución del mismo, incluyendo las recomendaciones pertinentes por parte del Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola.
- 3- Que en razón de lo anterior, y a efecto de contar con las valoraciones de peso necesarias a fin de tomar las decisiones que resulten beneficiosas para el INCOPECSA, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Solicitarle Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, se sirva rendir Informe sobre el plazo de vencimiento del Convenio con la UTN, que comprenda cuáles han sido los resultados obtenidos a la fecha, la conveniencia de mantener dicho Convenio o no, así como algunas alternativas respecto a esa Estación por parte del Departamento Acuícola.
- 2- Dicho Informe deberá presentarse en la sesión inmediata posterior a la notificación del presente acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que se tiene programado realizar una Feria de los Mariscos en Puntarenas, los días 29 y 30 de marzo de 2012. Se está valorando la ubicación de la misma, ya que se maneja la posibilidad de que se realicen la Plaza del Pacífico que está ubicada frente a el Muelle de Cruceros, para que se tenga más accesibilidad.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, considera que es necesario que los productores sean los que vendan los productos y no los intermediarios. Además que se vendan productos de

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, considera que no es conveniente que se esté variando el lugar que siempre se ha realizado en la Terminal Pesquera y que es mejor que se realice ahí, porque si se mueve se pierde el verdadero sentido. Además que se requiere de una buena publicidad.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que ésta Junta Directiva requiere estar más al tanto de esta actividad y que es necesario que la Comisión organizadora presente un informe de dicha actividad.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-102-2012

Considerando

- 1- Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que se tiene programado realizar una Feria de los Mariscos en Puntarenas, los días 29 y 30 de marzo de 2012.
- 2- Que solicitan los Sres. Directores que resulta necesario cursar invitación a los pescadores para que participen en la misma, que la feria sea de ellos y no de los intermediarios o comercializadores, sino que impacte directamente el sector pesquero.
- 3- Igualmente solicitan al Sr. Presidente, que la Comisión organizadora presente ante la Junta Directiva el proyecto bajo el cual se está programando dicha actividad; que incluya la indicación sobre el lugar donde se llevará a cabo, el cual estiman debe ser la Terminal Pesquera, en razón de la identificación de ese lugar con el sector pesquero.
- 4- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Solicitarle a los responsables de la Feria del Marisco que presenten ante la Junta Directiva un informe sobre las actividades que se tienen programadas realizar en esa actividad.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, mociona ante ésta Junta Directiva que se nombre un integrante más en la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, que sea una representación del INA, este tema ya ha sido conversado con el Sr. Director Edgar Guzman Matarrita y que según oficio N°. NNP-036-2012, se ha designado al MSc. Marco Acosta Nassar, miembro propietario de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva en representación del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-103-2012

Considerando

- 1- Que en la actual gestión, la Junta Directiva ha venido impulsando y fortaleciendo la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, en aras de establecer un mayor y mejor control sobre dicha actividad, ello en el marco que por imperio de ley le confirió el legislador al INCOPELCA.
- 2- Que en ese sentido, dicha Comisión Nacional ha venido desarrollando un plan estratégico de trabajo, para el cual y a efecto de complementar todos los componentes que resulten necesarios, consideran los Sres. Directores de suma importancia la integración de un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje; dada la capacidad instalada con que cuenta esa Institución.
- 3- Que en razón de ello, se ha requerido formalmente al INA el nombramiento de un representante en la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, para lo cual se recibió oficio N°. NNP-036-2012, signado por el MSc. Marco Acosta Nassar, Jefe del Núcleo Náutico Pesquero, por medio del cual comunica su designación como miembro de ésta Comisión en representación del INA.

4- Que a efecto de formalizar la integración del MSc. Marco Acosta Nassar, a la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva en representación del INA, la Junta Directiva; por tanto;

Acuerda

- 1- Nombrar al MSc. Marco Acosta Nassar, miembro propietario de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva en representación del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 2- Comuníquese.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, menciona que es necesario solicitarle al MBA. Jorge López Romero, en su condición de coordinador de la Comisión para la elaboración de normas y procedimientos institucionales, rinda un Informe de avance de dicha Comisión ante ésta Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-104-2012

Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/199-2011, conformó una Comisión para la elaboración de normas y procedimientos institucionales con el objetivo del fortalecimiento del sistema de control interno, la cual está coordinada por el MBA. Jorge López Romero.
- 2- Que consideran los Sres. Directores necesario y conveniente conocer los avances que en el cumplimiento de los fines y objetivos que sustentaron en su momento la creación de dicha comisión, se han alcanzado.
- 3- Que en razón de lo anterior y a efecto de darle el seguimiento necesario correspondiente, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Solicitarle al MBA. Jorge López Romero, en su condición de coordinador de la Comisión para la elaboración de normas y procedimientos institucionales con el objetivo del fortalecimiento del sistema de control interno, rinda Informe de avance de dicha Comisión ante ésta Junta Directiva.
- 2- Dicho informe deberá presentarse en la sesión ordinaria inmediata posterior a la notificación del presente acuerdo.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

- El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva se le autorice el pago correspondiente de los viáticos para garantizar su participación en la reunión de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, el día jueves 08 de marzo de 2012, a partir

de las 02:00pm, todo ello de conformidad con su nombramiento por parte de ésta Junta Directiva como miembro propietario en dicha Comisión.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-105-2012

Considerando

- 1- Que señala el Director Julio Saavedra Chacón, que de conformidad con el acuerdo AJDIP/376-2011, la Junta Directiva, conformó la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, en representación del Caribe Costarricense.
- 2- Que en ese giro, su participación en las reuniones de dicha Comisión Nacional, ha contado en todo momento con el aval de ésta Junta Directiva.
- 3- Que igualmente, en ese mismo sentido, éste Órgano Colegiado en razón de la investidura delegada en el Director Saavedra Chacón, reconoce y estima conveniente la necesidad de reconocerle a dicho Director, los montos correspondientes por concepto de viáticos, en apego al cumplimiento de las labores encomendadas a éste, en el seno de ésta Comisión.
- 4- Que siendo que la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, se reunirá el próximo jueves 08 de marzo, resultando procedente el reconocimiento de viáticos al Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración, el reconocimiento de los viáticos correspondientes, al Director Julio Saavedra Chacón, para garantizar su participación en la reunión de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, que se celebrará el día jueves 08 de marzo a partir de las 14:00, todo ello de conformidad con su nombramiento por parte de ésta Junta Directiva como miembro propietario en dicha Comisión.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzman Matarrita y Sr. Asdrubal Vásquez Nuñez.

Al ser las quince horas con cinco minutos ingresa nuevamente a la Sala de Capacitación del INCOPESCA el Sr. Director Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, solicita a ésta Junta Directiva hacer una alteración del orden del día, con el propósito de que se reciba a los representantes del sector pesquero artesanal, con el fin que ellos expongan sus argumentaciones sobre las propuestas de regulaciones del sector semiindustrial, camaroneras y el mismo sector pesquero artesanal.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-106-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, solicitud de alteración del orden del día, con el propósito que se reciba a los representantes del sector pesquero artesanal, con el fin que

ellos expongan sus argumentaciones sobre las propuestas de regulaciones del sector semiindustrial, camaroneras y el mismo sector pesquero artesanal.

- 2- Que en la sesión del pasado viernes 24 de febrero, se recibió a la representación del sector camaronero, sobre esa misma temática.
- 3- Consideran oportuno los Sres. Directores, brindar el espacio necesario al sector pesquero artesanal, por lo que la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día para recibir seguidamente a representantes del sector pesquero artesanal, con el fin que ellos expongan sus argumentaciones sobre las propuestas de regulaciones del sector semiindustrial, camaroneras y el mismo sector pesquero artesanal.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gomez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez.

Al ser las quince horas con quince minutos se retira de la Sala de Capacitación del INCOPESCA el Sr. Director Asdrubal Vasquez Nuñez.

- **Luego de la alteración del orden del día ésta Junta Directiva, recibe a los representantes del sector pesquero artesanal, entre ellos Sr. William Carrion, Jorge Barrantes, Juan Bastos, Eliécer Moncada.**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, realiza un pequeño resumen de las propuestas de la negociación existente y las cuales se componen entre otras de lo señalado en el siguiente anexo.

ANEXO 1

Considerando que:

- a. El INCOPESCA tiene entre sus competencias normar el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
- b. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/042-2011, se comisionó a la Presidencia Ejecutiva la integración de una Comisión de pescadores camaroneros artesanales y pescadores camaroneros de arrastre, con la finalidad de analizar la problemática existente entre ambas actividades de pesca, con relación al aprovechamiento de los recursos pesqueros y las labores de pesca que desarrollan.
- c. Que le corresponde al INCOPESCA determinar los métodos, las técnicas, equipos y artes de pesca; así como las zonas, áreas y especies de veda.
- d. Que la pesca debe practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas.

Por tanto,

Acuerda

1. Establecer el uso obligatorio de Dispositivos Excluidores de Peces (DEP), para flota semi-industrial camaronera de arrastre, mediante el uso de dispositivos tipo “ojo de pescado con dos flotadores” ubicados en la parte anterior superior del copo de la red, con exclusiones mínimas verificables del 25% al 30% de la fauna de acompañamiento del camarón, FACA, como una medida de regulación del porcentaje de pesca incidental permitido. Los lances de arrastre no podrán superar las cuatro horas de duración, a efecto de mejorar el funcionamiento de los DEP.
2. La red de arrastre deberá tener una apertura mínima de 2 pulgadas de luz de malla entre nudo y nudo.
3. La flota pesquera camaronera comercial en pequeña escala sólo podrá utilizar las artes de pesca autorizadas en sus licencias de pesca.
4. Para efectos de supervisar las descargas de la flota semi-industrial camaronera de arrastre, para toda descarga de camarón de arrastre se deberá solicitar inspección con un plazo mínimo de 24 horas, por parte del permisionario, misma que deberá llevarse a cabo en los puntos de descarga autorizados.
5. Se establece anualmente una veda de seis meses, de mayo a Octubre, en el Golfo de Nicoya en el área comprendida entre una línea imaginaria que va desde Punta Agujas (9°43'Norte, 84°57' 00" Oeste) hasta la Isla Los Negritos (9°49'18" Norte, 84°49'48" Oeste) y desde ahí, aguas adentro del Golfo de Nicoya, para la flota semi-industrial camaronera de arrastre; y de cinco meses para la flota artesanal camaronera comercial en pequeña escala de mayo a setiembre, en la zona comprendida entre la línea imaginaria que va desde va desde el Peñón hasta Isla Los Negritos (9°49'18" Norte, 84°49'48"Oeste) y desde ahí aguas adentro del Golfo de Nicoya. El subsidio para los pescadores comerciales en pequeña escala de camarón, se gestionará ante el IMAS, únicamente durante el período de veda que se decrete para el Golfo de Nicoya, pero durante los dos meses en que no haya subsidio para los pescadores comerciales en pequeña escala, podrán pescar en la zona vedada con línea y cuerda de mano.
6. El INCOPECA realizará una gestión activa para desarrollar el Proyecto de Reducción de la flota semi-industrial camaronera de arrastre, considerando para ello, la búsqueda de recursos económicos para los afectados.
7. El INCOPECA promoverá el uso industrial de las capturas incidentales en vez de descartarlas, para que se realice un aprovechamiento integral de las capturas y generar de este modo, beneficios extras para este sector y para la población en general, siempre y cuando estos esfuerzos sean sostenible.
8. El INCOPECA gestionará un proyecto tendiente a mejorar las prácticas de pesca, para disminuir los costos operativos de la flota semi-industrial camaronera de arrastre (mejorando la calidad y el valor asociado de la captura, implementando tecnologías de pesca que generen menor resistencia (equipo de arrastre) para reducir costo de combustible).

El Sr. Eliecer Moncada, menciona que las negociaciones se estaban realizando bien y se iba cediendo cada uno de los sectores hasta que se incorporaron otros señores, siendo que la posición de ellos es no vedar y no proteger y por eso vinieron a la última reunión y dijeron tres palabras y se levantaron y se fueron, siempre amenazando de ir a la Sala Cuarta. Este sector nunca a estado de acuerdo con vedar y con qué argumentos defiende algo que es indefendible. Son la pesca más destructiva que por 50 años se

ha dicho y si ellos fueran a acabar con todo y solo ellos se ven perjudicados está bien, pero afectan a 10mil familias que dependen de la pesca, no están dispuestos a buscar alternativas.

El Sr. William Carrion, menciona que ellos recibieron un documento firmado por las dos Cámaras de camaroneros amenazándolos y indicando que ellos no realizara ninguna negociación, hay gente que está dispuesta a defender nuestra posición y le preocupa las cartas que envían y ellos están dispuestos a negociar y que no entienden la posición de los camaroneros. Ellos como sector están interesados en resguardar el recurso.

El Sr. Jorge Barrantes, indica que casi siempre en las Juntas Directivas cuando reciben a los sectores pesqueros es necesario que se presta atención a los representantes y no estar pendientes de la computadora porque ellos merecen respeto.

El Sr. Juan Bastos, menciona que son años de estar en esta problemática.

La Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, indica que ella ha participado en las reuniones que se realizaron pero ha estado al tanto con el resultado de las negociaciones porque ella ha estado hablando con William, ya habían negociaciones y planteamientos claros, porque no tratamos de retomar las negociaciones ya existentes y llegar a un consenso de los dos sectores y llegar a negociar.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, menciona que por eso es la necesidad de conformar la Comisión Científico Técnica y que funcione según lo que está establecido en la Ley, para que así que las decisiones sean amparadas a criterios científicos.

El Sr. Director Edgar Guzman Matarrita, manifiesta de que es necesario buscar una solución.

El Sr. Eliecer Moncada, indica que una Comisión lo que haría sería hacer un estudio y que los resultados se obtendrían hasta dentro de 10 años y que para esa fecha ya no habría recurso, que eso les preocupa.

El Lic. Luis Dobles, menciona que ésta Junta Directiva valorará lo expuesto por el sector artesanal.

Al ser las diecisiete horas con doce minutos se retira de la Sala de Capacitación del INCOPECA el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez.

- Ésta Junta Directiva recibe a los Señores Antonio Porras Porras, Director General Técnico y José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación y Desarrollo, para que presenten el Informe de Prospección del Mar Caribe Costarricense, bajo el nombre de “Análisis de los viajes de pesca en embarcaciones comerciales mediana escala para el Caribe de Costa Rica”.

El Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, indica que el día de ayer se reunieron con el sector pesquero en Limón, para exponerles el Informe de Prospección del Mar Caribe Costarricense, bajo el nombre de “Análisis de los viajes de pesca en embarcaciones comerciales mediana escala para el Caribe de Costa Rica”.

Al final de la presentación los funcionarios Porras Porras y Carvajal Rodríguez, manifiestan algunas recomendaciones:

1. No prorrogar aquellas licencias que estaban supeditas a los resultados del Acuerdo AJDIP/079-2011
2. No autorizar aquellas sustituciones de embarcaciones que sobrepasen la capacidad de autonomía de la clase en que se encuentre.
3. Posibilidad de replicar este tipo de investigaciones con las embarcaciones artesanales de pequeña escala (embarcaciones con motores fuera de borda).
4. Procurar alternativas económicas para las embarcaciones comerciales de mediana escala a efectos de que puedan realizar actividades de pesca comercial turística.
5. Gestionar la posibilidad de declaratoria de un santuario para tiburones en las aguas del Caribe de Costa Rica.
6. Implementar el cumplimiento de la resolución 08 2011 de la ICCAT.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-107-2012

Considerando

- 1- Que se presenta ante la Junta Directiva, por parte del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación y Desarrollo, el Informe de Prospección del Mar Caribe Costarricense, bajo el nombre de “Análisis de los viajes de pesca en embarcaciones comerciales mediana escala para el Caribe de Costa Rica”.
- 2- Que en dicha presentación recomiendan los exponentes lo siguiente:
 - o No prorrogar aquellas licencias que estaban supeditas a los resultados del Acuerdo AJDIP/079-2011
 - o No autorizar aquellas sustituciones de embarcaciones que sobrepasen la capacidad de autonomía de la clase en que se encuentre.
 - o Posibilidad de replicar este tipo de investigaciones con las embarcaciones artesanales de pequeña escala (embarcaciones con motores fuera de borda).
 - o Procurar alternativas económicas para las embarcaciones comerciales de mediana escala a efectos de que puedan realizar actividades de pesca comercial turística.
 - o Gestionar la posibilidad de declaratoria de un santuario para tiburones en las aguas del Caribe de Costa Rica.
 - o Implementar el cumplimiento de la resolución 08 2011 de la ICCAT.
- 3- Que escuchadas las recomendaciones y alcance del Informe presentado, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el Informe de Prospección Pesquera del Mar Caribe Costarricense, presentado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y el Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, del Departamento de Investigación y Desarrollo, bajo el nombre de “Análisis de los viajes de pesca en embarcaciones comerciales mediana escala para el Caribe de Costa Rica”, con las recomendaciones señaladas, las cuales serán debidamente valoradas por la Junta Directiva.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Edgar Guzmán Matarrita.

VIII. ARTICULO VIII

Informe sobre Centro de Monitoreo y Control Satelital AJDIP/061-2012, Antonio Porras Porras.

Ésta Junta Directiva recibe al Señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/061-2012, para exponer lo indicado en el Oficio N.º DGT-206-2012. Menciona que básicamente el tema de seguimiento satelital responde a un esfuerzo que se hizo a nivel regional con OSPESCA de donar a las oficinas de pesca de cada uno de los países de los equipos, la capacitación y las condiciones para efectos de establecer las oficinas donde instalar el seguimiento satelital, existe una lista de equipos que fueron donados.

Uno de los aspectos que se valoraron para la ubicación del Centro de Seguimiento y Control Satelital, es la confidencialidad y seguridad, porque se requiere que las condiciones de seguridad extrema, en algunos países lo tienen resguardado hasta con cámaras, en el caso nuestro solo tenemos una persona encargada, que es quien lo manipula y ha recibido las capacitaciones necesarias.

Para lo correspondiente a la adquisición de equipo se realizó una licitación internacional, en la cual concursaron varias empresas y quien hizo la elección fue OIRSA porque eran fondos de ellos.

Lo referente a el posible traslado del Centro de Seguimiento y Control Satelital, es necesario valorar el costo, la seguridad y las condiciones que se le puedan dar.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, indica que lo Seguimiento y Control Satelital se le ha vendido la idea al sector de que las balizas es para controlarlos y no como algo que puede ser de ayuda para los armadores.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, indica que el Centro de Seguimiento y Control Satelital, debe estar ubicado en la Sede Central del INCOPESCA, además puede existir el riesgo de que el CNP decida quitarnos el espacio que nos tiene prestado y se tiene que ver donde se ubica el Centro, estoy de acuerdo en todo el protocolo de seguridad que se tiene que llevar para salvaguardar la información. Además esta de acuerdo con lo que indico el Sr. Director Guzmán Matarrita y que la Institución puede vender la idea al sector y los dueños de barcos que puede ser de ayuda en el caso de una emergencia. La decisión de trasladar a la Sede Social del INCOPESCA el Centro de Seguimiento y Control Satelital es de la Junta Directiva, pero creo que seria lo más conveniente. Que se realicen las acciones que se requieran presupuestariamente y de seguridad, porque no es que se traslade ya sino que sea un tiempo prudencial para lo que se tenga que hacer.

El Señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico, indica que el traslado del Centro de Seguimiento y Control Satelital a Puntarenas tendrá un costo porque la contratación con el proveedor del servicio es en San José, pero que igual se harán las valoraciones correspondientes.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-108-2012
Considerando

- 1- Que de conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/061-2012, respecto a la presentación de un Informe sobre el Centro de Seguimiento y Control Satelital, presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico oficio DGT-206-2012.
- 2- Que en la presentación realizada por el Lic. Porras Porras, hace una descripción sobre los componentes del Centro de de Seguimiento y Control Satelital, la donación del equipo por parte de OSPESCA, la licitación para la instalación y funcionamiento del mismo, entre otros.
- 3- Que habiendo escuchado los Sres. Directores las manifestaciones del Director General Técnico, así como la atención de las consultas plasmadas por éstos, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Dar por recibido el Informe sobre el Centro de Seguimiento y Control Satelital, presentado por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico. Así como las valoraciones que eventualmente pueda tomar la Junta Directiva para el traslado en un futuro de dicho Centro a la Sede Central del INCOPECA en la ciudad de Puntarenas, cuando se cuenten con recursos presupuestarios que lo permitan.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Edgar Guzmán Matarrita.

IX. ARTICULO IX Informe sobre pepino de mar (AJDIP/009-2012).

Ésta Junta Directiva recibe al Señor Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/009-2012, para exponer lo indicado en el Oficio No. DGT-205-2012, relacionado con lo establecido en el Acuerdo AJDIP/009-2012, relacionado con las solicitudes presentadas por el señor Luis Eun Shin y la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, esta Dirección General Técnica presenta un informe sobre el tema del aprovechamiento del pepino de mares presentados por la Biól. Ginnette Valerín Solano, tratando de hacer una propuesta integrada de los dos planteamientos presentados por los solicitantes, fundamentalmente valorando el componente de la parte de la investigación que hay que hacer y la participación de los buzos o pescadores que sean de las zonas donde eventualmente se otorgaría el aprovechamiento del pepino de mar.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-109-2012

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, mediante oficio DGT-205-2012, por medio del cual presenta criterio técnico sobre las solicitudes presentadas por los señores Luis Eun Shin y la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades Afines de Guanacaste, para el aprovechamiento del recurso pepino de mar; lo anterior de conformidad con el Acuerdo AJDIP/009-2012.
- 2- Que en su informe, el Lic. Porras Porras recomienda otorgar sólo una licencia de pesca y que la misma sea otorgada al Sr. Luis Eun Shin, considerando que el mismo ya realizó inversiones en este sentido. Que el Sr. Eun Shin presentó una propuesta de apoyo a la investigación e inició

operaciones aunque de manera tardía por situaciones que en muchos casos estuvieron fuera de su alcance.

- 3- Que no se recomienda dar licencias individuales a pescadores debido a que por la fragilidad del recurso se requiere establecer tres zonas de captura, de modo que se realice un captura por rotación de la siguiente manera:
 - a) Zona 1 de la Bahía Salinas a Playa Langosta en Santa Cruz, Guanacaste.
 - b) Zona 2 de Playa Langosta a Cabo Blanco.
 - c) Zona 3 de Cabo Blanco a Quepos.
- 4- Que la rotación de la pesca debe realizarse cada 15 días, de manera que se regrese cada mes y medio a la zona. Solo se permite acreditar a 5 buzos por zona de pesca, ya que socioeconómicamente no sería rentable al menos de momento, incluir más buzos. Que el permisionario deberá aportar como requisito para la emisión de la licencia, los contratos de compra-venta de los pepinos de mar que suministrarán los buzos acreditados, estableciéndose en el mismo el precio de pago-el cual se sugiere que podría ser de US\$0.5 por espécimen-, y las condiciones técnicas que deben tener los pepinos de mar capturados.
- 5- También el permisionario y los buzos deben comprometerse a completar y entregar mensualmente los formularios de captura de pepino de mar, por día y por zona de pesca por especie.
- 6- La licencia aunque sea emitida por seis años, quedará supeditada a informes y evaluaciones trimestrales que permitan valorar la conveniencia de suspender dicha licencia por razones de sostenibilidad del recurso objeto de la misma.
- 7- El permisionario deberá garantizar y facilitar el transporte y las condiciones de trabajo que requiera el biólogo o biólogos que se designen para la supervisión de las capturas. Realizándose al menos un muestreo por semana en la zona de pesca correspondiente.
- 8- Escuchado el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar el otorgamiento de una licencia de pesca comercial, para la extracción del recurso pepino de mar, al señor Luis Eun Shin, portador de la cédula de identidad número 8-0062-0754.
- 2- Dicha licencia estará sujeta y condicionada en todos sus extremos a las disposiciones señaladas por la Dirección Técnica mediante oficio DGT-205-2012 del 24 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. Antonio Porras Porras.
- 3- El canon correspondiente por concepto de ésta licencia de pesca, estará sujeta a la definición de la misma que realice la Junta Directiva, de conformidad con la recomendación vertida en ese sentido por la Comisión de Tarifas, tomando como referencia la propuesta presentada por el Sr. Eun Shin en la solicitud que sirve de sustento para la adopción del presente acuerdo.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Jorge Niño Villegas, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Jorge Niño Villegas y Sr. Edgar Guzmán Matarrita.

X. ARTICULO XIV

Los puntos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.



ARTICULO XIV
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas.

